



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo para cubrir (conforme vayan surgiendo necesidades de personal para este Ayuntamiento) para las labores de limpieza de edificios públicos, peones de obras municipales, entre otras, en tanto en cuanto no se publiquen convocatorias de Planes de Empleo.

La Bolsa de Empleo constituida en el año 2016 y sus sucesivas ampliaciones **quedarán sin efecto** en el momento en que se constituya la presente Bolsa.

### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial, según la necesidad acordada y autorizada por este Ayuntamiento, cuya duración será de mínimo un mes y máximo tres meses, **no atendiéndose por este Ayuntamiento a las demandas de trabajo solicitadas por los aspirantes en función de sus necesidades personales, ya que los llamamientos irán por riguroso orden de lista.**

La jornada de trabajo se adaptará a las necesidades de la empresa contratante.

Los aspirantes deben tener en cuenta que los trabajos se desarrollarán tanto en Letur (pueblo), como en sus pedanías, a efectos de disponibilidad de los trabajadores para el desplazamiento al centro de trabajo que corresponda, el cual irá, de su cuenta y cargo.

### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Tal y como establece el apartado Primero de esta Convocatoria, la Bolsa de Empleo constituida en el año 2016 y sus sucesivas ampliaciones **quedarán sin efecto** en el momento en que se constituya la presente Bolsa.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con los **integrantes de la Bolsa de Empleo actual**, los cuales, deberán comunicar sus condiciones laborales actuales y



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

si tienen intención de continuar formando parte de la Bolsa de Empleo de 2021. Si confirman seguir formando parte de la Bolsa de Empleo de 2021, se les incluirá sin más trámite y sin necesidad de presentar una nueva solicitud. La preferencia en el orden se dará en función de los meses que haya estado prestando servicios en el Ayuntamiento (prevaleciendo en el orden los que hayan trabajado 3 meses sobre los que hayan trabajado 6 meses).

Aquellos integrantes de la Bolsa de Empleo de 2016 que, una vez consultados por el Ayuntamiento, manifiesten su negativa a pertenecer a la nueva Bolsa de Empleo de 2021, no serán incluidos, sin más trámite y sin necesidad de presentar una renuncia por escrito al efecto.

Para las **nuevas solicitudes** el orden de preferencia vendrá fijado por:

- No haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Letur y tendrá carácter preferente.
- Fecha de antigüedad en la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Aquéllos que se encuentren trabajando en Planes de Empleo Temporales, se incorporarán al final de la lista y en el orden dado en función a los meses que hayan trabajado.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros con residencia legal en España que posean permiso de trabajo en vigor y en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

- b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones para el desempeño de las actividades a realizar.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

- c) Tener cumplidos 18 años, con el límite de edad de 65 años.
- d) Estar en desempleo e inscrito/a como demandante en la Oficina de Empleo correspondiente.
- e) Estar empadronado en el municipio de Letur antes de la publicación de esta Convocatoria.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse al día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la Bolsa a la que se incorpore cada aspirante.

#### CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letur, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 octubre), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

1. Modelo de **instancia** del **anexo I** debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
3. En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

4. **Tarjeta** de inscripción en la **Oficina de los Servicios Públicos de Empleo** del solicitante.
5. Certificado de los Servicios Sociales acreditativo de Exclusión Social (en su caso).
6. Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.
7. Contrato de trabajo temporal de los servicios que esté prestando.

No se valorarán aquéllos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

#### **QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 5 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

#### **SEXTA. Tribunal Calificador**

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE 2 octubre).

#### **SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

Una vez recibidas las solicitudes, se elaborará la relación con el orden de aspirantes, que se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la entidad.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

Tras la publicación se abrirá un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones.

### **OCTAVA. Relación de Seleccionados, Presentación de Documentos y Nombramiento**

Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales la documentación que el Ayuntamiento les requiera.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### **NOVENA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo**

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente para cubrir (conforme vayan surgiendo necesidades de personal para este Ayuntamiento) para las labores de limpieza de edificios públicos, peones de obras municipales, entre otras, en tanto en cuanto no se convoquen planes de empleo.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el último puesto de la misma.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

A la hora de proceder a la contratación, los anteriores extremos serán comprobados mediante la verificación por este Ayuntamiento de su situación en el SEPECAM.

Asimismo, en el momento de la contratación del aspirante, éste debe acreditar que sigue manteniendo la misma situación económica y laboral que al inicio de la presente bolsa por la cual fue seleccionado y en el caso de que cambien sus condiciones (cobro de prestación, subsidio, contrato de trabajo, etc.), pasará al último puesto de la bolsa.

En el caso de que las necesidades del Ayuntamiento deban cubrirse bien en el municipio de Letur (pueblo), bien en las Pedanías del Municipio de Letur, se llamará al integrante de la Bolsa que por turno corresponda, independientemente donde se requieran los servicios a prestar.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de cuatro años, salvo ampliaciones de la misma antes de cumplirse dicho periodo.

#### **DÉCIMA. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE 2 octubre).

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de que haya obtenido cada uno de los aspirantes.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Letur, a 01 de Octubre de 2021

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Marín Sánchez



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TP AE KVRR YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Letur  
01/10/2021Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

## ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN
o Solicitante o Representante	o Notificación postal o Notificación electrónica

## EXPONE

**PRIMERO.** Que vista la convocatoria anunciada en el *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento*, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección para conformar la bolsa de trabajo para cubrir (conforme vayan surgiendo necesidades de personal para este Ayuntamiento) para las labores de limpieza de edificios públicos, peones de obras municipales, entre otras, en tanto en cuanto no se convoquen planes de empleo, conforme a las bases que se publicaron en el *Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento*.

**SEGUNDO.** Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRR YQ9M RVFL

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur  
01/10/2021



Ayuntamiento de  
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

**TERCERO.** Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección para constituir la bolsa de trabajo para cubrir (conforme vayan surgiendo necesidades de personal para este Ayuntamiento) para las labores de limpieza de edificios públicos, peones de obras municipales, entre otras, en tanto en cuanto no se convoquen planes de empleo.

Documentación que adjunta:

1. Modelo de **instancia** del **anexo I** debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
3. En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas violencia de género.
4. **Tarjeta** de inscripción en la **Oficina de los Servicios Públicos de Empleo** del solicitante.
5. Certificado de los Servicios Sociales acreditativo de Exclusión Social (en su caso).
6. Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.
7. Contrato de trabajo temporal de los servicios que esté prestando.

Por todo ello,

**SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para personal laboral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LETUR**



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA TPAE KVRV YQ9M RVFL

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO AYUNTAMIENTO 2021 - SEFYCU 3125901**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9